DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6616
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 952587

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO				SOLICITANTE
COE:	29	MÓVIL:	2	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	16 de Junio de 2012	HORA:	4:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur	ÁREA DIRECTA:		150 m2					
BARRIO:	Los Libertadores	POBLACIÓN ATENDIDA:		9					
UPZ:	51- Los Libertadores	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	2		
LOCALIDAD:	4 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP	AAA0005UARJ	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15273				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de un vehículo de transporte de bebidas gaseosas, de placas ARI-711, contra un sector de la fachada de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur, la vivienda en comento se localiza sobre la Carrera 11 B Este y se localiza de manera frontal respecto a la Diagonal 55 Sur.

El choque del vehículo impactó un área cercana a los 25 metros cuadrados de la fachada del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur, generando en dicho sector el colapso de una puerta y portón metálico, así como el colapso de una área cercana a los 20 metros cuadrados de muro en mampostería que hacían parte tanto de los muros divisorios como de un tramo de muro de fachada localizados en el sector de impacto.

La vivienda objeto de evaluación, corresponde a una edificación de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso maciza en concreto. Dicha estructura presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de algunos elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas. Hacia la parte frontal del inmueble, en el primer nivel de la edificación y donde se presentó el choque del vehículo, se identificó adicionalmente (una vez retirado el automotor), una columneta colapsada de sección cuadrada (h=0.10 m), la cual se localizaba a la mitad de la longitud de la fachada. Es de resaltar que el elemento estructural en comento, perdió la totalidad del concreto por lo que se hizo visible el refuerzo longitudinal, conformado por varilla lisa de acero de diámetro ½ pulgada. Es de mencionar que la estructura de refuerzo de la columneta presentaba un alta carencia de flejes longitudinales para el confinamiento del

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

concreto. Es de mencionar que a pesar de la pérdida de funcionalidad de la columneta afectada, no se identificaron en la vivienda condiciones de afectación en el sistema estructural principal, que denotaran la falla de elementos estructurales adicionales y/o el compromiso de la estabilidad general de la edificación bajo cargas normales de servicio.

Por último, por efecto del impacto del vehículo se vio afectado un portón metálico, así como un muro divisorio que presentaban elementos tales como fragmentos de ladrillo en condición inestable y que amenazaban con caer sobre una zona de habitación localizada en dicho sector de la vivienda. Por lo anterior y teniendo en cuenta la posible afectación sobre personas, se recomendó la restricción de uso de la habitación en comento.

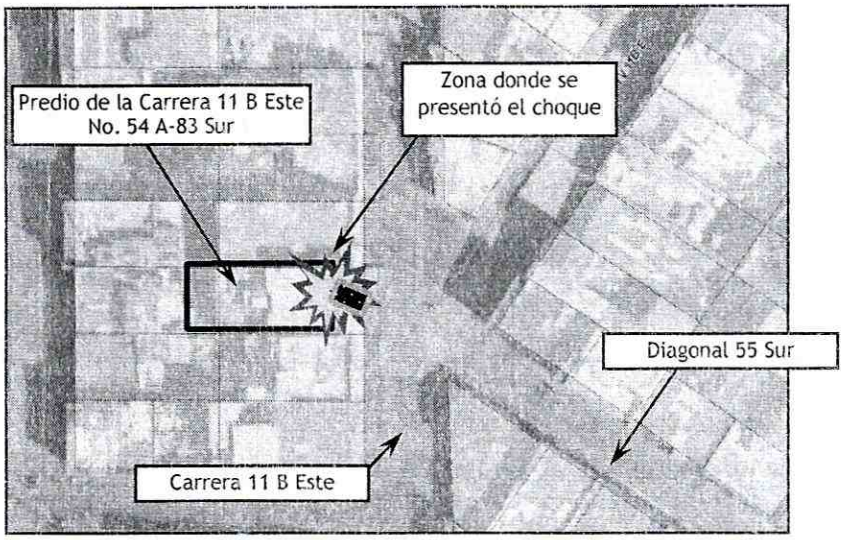


Figura 1. Ubicación del predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur en el Barrio Los Libertadores, inmueble que sufrio la afectación por la colision del vehículo de placas ARI-711, reportado en el Evento SIRE 952587

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

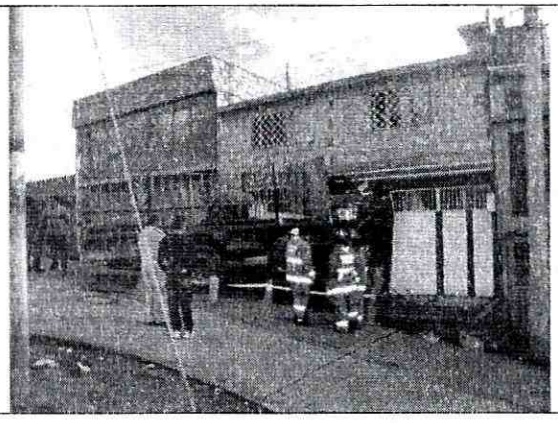


Foto 1. Detalle del choque del vehículo de placas ARI-711 contra el muro de fachada de la vivienda de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83



Foto 2. Vista de la habitación del costado norte de la vivienda donde se identificó la posibilidad de caída de fragmentos de mampostería

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Vista del costado sur del muro de fachada de la vivienda donde se presentó el impacto.

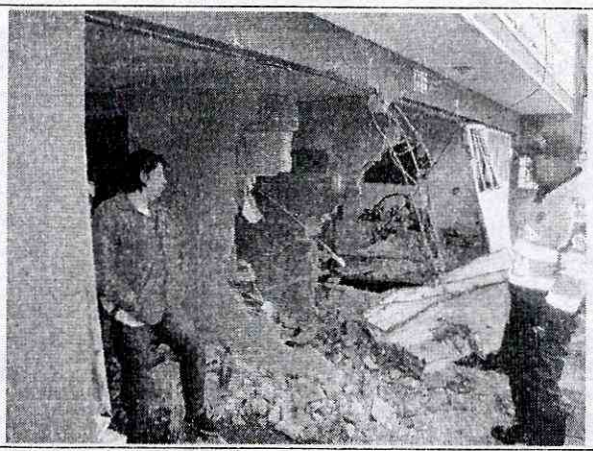


Foto 4. Vista de la afectación presentada en el muro de fachada de primer nivel del predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur

5. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Blanca Rodríguez	Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur	9	7	2	Afectación por impacto de un área cercana a 25 metros cuadrados del primer nivel de la fachada de la vivienda. Entre otros se presentó: *El colapso de un área cercana de 20 metros cuadrados de parte de un muro perimetral de fachada y 5 metros cuadrados de muros divisorios. *Colapso del portón y puerta metálicos de la vivienda. *Falla total de una columneta de sección cuadrada (H=0.10 m) localizada en el muro perimetral de primer nivel de la fachada de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o caída de fragmentos y/o elementos no estructurales que se encontraban en condición inestable en el sector de la habitación del costado norte del primer nivel, donde se presentó el impacto del vehículo de placas vehículo de placas ARI-711 contra la vivienda localizada en el predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 16 de Junio de 2012, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur del Barrio Los Libertadores, en la localidad de San Cristóbal, donde se presentó la colisión del vehículo de placas ARI-711.

- El día 16 de Junio de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante el Acta No. 5481, para la habitación del costado norte del primer nivel de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 11 B Este

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No. 54 A-83 Sur, del barrio Los Libertadores, en la localidad de San Cristóbal, acta firmada por la señora Blanca Rodríguez con C.C. No. 20.335.397

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la habitación del costado norte del primer nivel de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur, del barrio Los Libertadores, en la localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometida en la actualidad, ante la posibilidad de caída de fragmentos y/o elementos no estructurales que se encontraban en condición inestable en muros divisorios y portón metálico de la vivienda, que se vieron afectados por causa del impacto del vehículo de placas ARI-711.

- La estabilidad y funcionalidad del resto de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur, del barrio Los Libertadores, en la localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas, sin embargo lo anterior se considera probable que se pueda presentar compromiso en su estabilidad ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), dadas las deficiencias constructivas evidenciadas durante la visita técnica.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso de la habitación del costado norte del primer nivel de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur, del barrio Los Libertadores, en la localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garantice el retiro de todos los fragmentos inestables que tengan posibilidad de caída sobre la zona de habitación en comento.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de la situación de emergencia y de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad de la edificación emplazada en la Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur, que ha sufrido la colisión del vehículo, así como las medidas a implementar para

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

garantizar que las condiciones se restablezcan al estado que tenían antes de la colisión, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable de la vivienda Carrera 11 B Este No. 54 A-83 Sur, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-119788 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA	
	SUBDIRECTORA ÁREA DE EMERGENCIAS-FOPAE	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co